

R63.743

96166

PROGRAMA

DE

Derecho Natural

POR

NICASIO SÁNCHEZ MATA

1891

Imp de Calatrava.

96166

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SALAMANCA

FACULTAD DE DERECHO

PROGRAMA

DE

ELEMENTOS DE DERECHO NATURAL

POR EL

CATEDRÁTICO NUMERARIO DE LA MISMA ASIGNATURA

Nicasio Sánchez Mata



SALAMANCA
IMPRENTA DE CALATRAVA
à cargo de L. Rodriguez

1891

PROGRAMA

DE

ELEMENTOS DE DERECHO NATURAL



LECCIÓN PRIMERA

Introducción al estudio de la asignatura.—Noción del Derecho en general y especialmente de la rama que es objeto de nuestras investigaciones.—Sumaria indicación de las materias que comprende el Derecho natural y orden con que deben ser tratadas.—Lugar que corresponde al Derecho en la clasificación general de las ciencias.—Método adecuado para la investigación y exposición del Derecho natural: ¿puede serlo el experimental?—Principales fuentes de conocimiento para el estudio de nuestra asignatura.

PARTE GENERAL

LECCIÓN 2.^a

Determinación del concepto científico del Derecho.—Investigación previa acerca de la naturaleza específica del hombre y de su fin último.—Definición del Derecho bajo el doble aspecto en que puede ser considerado.—

El Derecho es propiedad exclusiva del hombre: pruebas; examen y refutación de la teoría contraria.

LECCIÓN 3.^a

Continuación de la anterior.—Caracteres ó propiedades generales del Derecho.—Consideración del mismo como norma obligatoria de conducta.—Idea del deber en general: su clasificación.—Relación entre el deber y el derecho.—Distinción entre el deber moral y el jurídico.—La obligación jurídica y sus clases.—Definición de la justicia; división de la misma é idea de cada una de las especies.

LECCIÓN 4.^a

Continuación.—Inviolabilidad del Derecho: idea de la misma y explicación de su fundamento.—Lesión del derecho: noción de ella y requisitos para que tenga lugar; distintas especies de lesión jurídica y examen de cada una.—Concepto de la coacción jurídica: sus clases: sujeto y objeto de la coacción; reglas para el ejercicio de la misma.

LECCIÓN 5.^a

Conclusión.—De la unidad, necesidad é inmutabilidad como caracteres ó propiedades generales del Derecho: explicación y fundamento de cada uno de ellos; objeciones y refutación.—Propiedades del Derecho subjetivamente considerado: exposición y examen de las mismas.—Resumen de la materia explicada.

LECCIÓN 6.^a

Relaciones del Derecho con otras ciencias y conceptos afines.—Razón del plan.—Fijación previa del significado científico de las palabras *identidad, distinción, diferencia y diversidad.*—Entre la Moral y el Derecho no existe distinción real, sino meramente formal ó lógica: pruebas; corolarios.—Refutación de las opiniones contrarias.—Relación del Derecho con la Política y otras ciencias.—Analogía de los términos *derecho, equidad y utilidad*; significado propio de cada uno.

LECCIÓN 7.^a

Noción del Derecho según los diversos sistemas.—Clasificación de éstos.—Sistemas que niegan la existencia del Derecho: refutación de los mismos.—Teorías materialistas del Derecho: su exposición y examen crítico.—El positivismo jurídico: principios en que descansa y su refutación.

LECCIÓN 8.^a

Continuación.—Sistema del perfeccionamiento: exposición y examen crítico de la misma.—El concepto del Derecho en el sistema kantiano: doctrina filosófica que le sirve de base; refutación de esta teoría.—Exposición é impugnación de las expuestas por Fichte, Schelling y Hegel, acerca del concepto del Derecho.

LECCIÓN 9.^a

Conclusión.—Sistema de Krause: exposición del mismo.—Teoría ecléctica de Arhens: idea de ella: definición del Derecho según esta teoría; defecto lógico y errores substanciales que en tal definición se contienen.—Refutación de los sistemas de Krause y Arhens en cuanto al concepto del Derecho.

LECCIÓN 10

Del Derecho concretamente considerado.—Razón de método.—Condiciones necesarias para la existencia concreta de todo derecho.—Sujeto activo y pasivo del mismo.—La persona jurídica: idea de ella; sus clases y naturaleza de cada una.—Capacidad en el sujeto del derecho: causas que la modifican.—Naturaleza y fundamento de la representación jurídica: sus clases.

LECCIÓN 11

Objeto ó materia del Derecho.—Distinción entre el objeto próximo ó inmediato y el mediato ó remoto del Derecho: idea del derecho personal y del real.—Noción del acto humano: su imputabilidad; idea del mérito y demérito.—Concepto de los actos jurídicos: requisitos de los mismos.—Clasificación del hecho jurídico y noción de cada una de las especies.

LECCIÓN 12

Continuación de la anterior.—De las cosas como objeto del Derecho: definición de las cosas jurídicamente consideradas.—Clasificación de las mismas y naturaleza jurídica de cada una de las especies.—Cosas que no pueden ser objeto del Derecho.

LECCIÓN 13

Título y modo del Derecho.—Qué se entiende por título del derecho y qué por modo de su adquisición.—Diversos significados de la frase *título* del derecho.—Modos de adquisición de los derechos: clasificación de los mismos: idea de cada una de las especies.

LECCIÓN 14

De la relación jurídica.—Razón de método.—Concepto de la relación jurídica: sus requisitos.—Clasificación de las relaciones jurídicas: base para establecerla; idea de cada una de las especies de relaciones jurídicas.—Modificaciones que en ellas pueden darse.

LECCIÓN 15

De la colisión de derechos.—Concepto de la misma: cómo puede originarse el conflicto entre dos derechos. Reglas prácticas para su resolución.—Corolario: subordinación necesaria de unos á otros derechos.—Colisión

entre los deberes jurídicos y entre el derecho y el deber: resolución de estos conflictos.

LECCIÓN 16

Modos de expresión ó fuentes del Derecho.—Concepto y división de los mismos.—La ley: su definición y requisitos.—Distintas clases de leyes.—Concepto de la ley eterna.—La ley natural: su definición y propiedades.—La ley positiva humana: idea de ella y su necesidad.—Promulgación, sanción, derogación y dispensa de la ley.—Interpretación de las leyes.—La doctrina de los jurisconsultos como fuente del Derecho: valor de la misma.

LECCIÓN 17

Continuación de la anterior.—De la costumbre como expresión ó fuente del Derecho: idea de la costumbre en general y de sus distintas especies.—Importancia de la costumbre: exposición y examen crítico de las teorías sentadas por las escuelas histórica y filosófica acerca de este punto.—De la jurisprudencia.

LECCIÓN 18

Modos de concluir los derechos.—Razón de método.—Clasificación de los modos de terminar los derechos.—Extinción, renuncia, enagenación y pérdida del derecho.—De la prescripción considerada como modo de concluir el derecho: idea de ella: ¿tiene su fundamento inmediato en el Derecho natural la prescripción? Exa-

men de las varias opiniones defendidas por los tratadistas. Requisitos de la prescripción como medio de extinguir el derecho.

LECCIÓN 19

Divisiones del Derecho.—De dónde se originan las distintas especies ó ramas del Derecho: diversos criterios de división.—Distinción formal: Derecho natural y derecho positivo; doble aspecto de este último; la legislación y la historia.—Distinción material; derecho público y derecho privado; relación entre ambos. Subdivisiones de uno y otro: noción de cada una de las especies.

PARTE ESPECIAL

Derecho individual

LECCIÓN 20

Introducción al estudio de esta parte de nuestra asignatura.—Concepto del Derecho Natural y distintas denominaciones que se han dado á esta ciencia. Investigación del principio fundamental de la misma.—Propiedades esenciales del Derecho Natural.—Importancia de su estudio.—Relación del Derecho Natural con otras ciencias.

LECCIÓN 21

De los derechos individuales.—Concepto de los mismos: su clasificación. Distinción entre los derechos originarios ó innatos y los derivados ó adquiridos. Existencia de los derechos innatos: examen de sus propiedades y refutación de la doctrina contraria. División de los derechos innatos: fundamento de la misma. Enumeración de los derechos innatos.

LECCIÓN 22

Derechos innatos relativos á la existencia del hombre.—Derecho á la dignidad personal: concepto y fundamento del mismo.—Extensión de este derecho.—Negaciones históricas del derecho á la dignidad personal.—La esclavitud: sus causas: abolición de ella por el cristianismo. La servidumbre. Negaciones actuales del derecho á la dignidad personal.

LECCIÓN 23

Derechos innatos referentes á la conservación.—Enumeración de los mismos.—La conservación de la vida se ofrece primeramente como uno de los deberes morales del hombre para consigo mismo.—El suicidio es contrario á la ley natural.—Concepto y existencia del derecho á la vida: su extensión y límites.—Corolarios que de él nacen: perversidad é injusticia del duelo.

LECCIÓN 24

Continuación de la anterior.—Derecho de legítima defensa.—Fundamento y límites del mismo.—Reglas prácticas para el ejercicio de este derecho.—La defensa de nuestros semejantes es exigida en determinadas circunstancias por la ley natural.—Derecho innato á la propiedad externa: fundamento del mismo y examen de su naturaleza.

LECCIÓN 25

Derechos relativos á la libertad.—Referencias al estudio psicológico de la libertad.—Existencia de la libertad humana.—La libertad moral y la jurídica.—El derecho á la libertad, genéricamente considerado.—Materia propia de este derecho.—Idea de la libertad civil y de la política.

LECCIÓN 26

Libertad de pensamiento.—Verdadero concepto de la misma: idea de ella según las escuelas racionalistas.—Consideraciones generales acerca de la libertad de imprenta.—La libertad de enseñanza: sus naturales limitaciones.—Indicaciones acerca de la enseñanza obligatoria y la enseñanza oficial.

LECCIÓN 27

De la libertad religiosa.—Prenotandos acerca de los

deberes morales del hombre para con Dios.—Necesidad del culto interno y externo.—La unidad de culto: su fundamento.—La libertad y tolerancia de los falsos cultos son contrarias á la ley natural: pruebas.—Relaciones entre la Iglesia y el Estado: el divorcio entre ambas sociedades implica el ateísmo del Estado.—Corolarios de la anterior doctrina.

LECCIÓN 28

Derecho á la libertad externa.—Libertad de trabajo: fundamento, extensión y límites de la misma.—Libertad de contratar y obligarse: sus naturales restricciones.—Libertad de asociación: idea de este derecho: su fundamento; limitaciones del mismo.

LECCIÓN 29

De los derechos derivados ó adquiridos.—Referencias al concepto de los mismos y á su distinción de los innatos.—División de los derechos adquiridos.

El derecho de propiedad: definición y fundamento del mismo.—Corolarios.—Personas que pueden ser sujeto del derecho de propiedad: examen crítico de la desamortización.

LECCIÓN 30

Sistemas erroneos acerca del derecho de propiedad.—Sistema de la ocupación: su examen crítico.—Teoría de la convención: absurdos que implica. Sistema que señala como fundamento del derecho de propiedad la

ley civil: su refutación.—Fundamento de la propiedad según la escuela economista.—Los sistemas comunistas y socialistas en cuanto al derecho de propiedad: examen crítico de sus doctrinas.

LECCIÓN 31

Distintas especies de propiedad.—División de la propiedad por conceptos varios.—Propiedad intelectual: concepto y fundamento de la misma; sus limitaciones.—Propiedad industrial, idea de ella y cuestiones que con la misma se relacionan.—Propiedad minera: principios fundamentales acerca de ella.

LECCIÓN 32

Derechos originados del de propiedad.—Derecho de nuda propiedad y examen de su naturaleza.—Derecho de posesión y facultades que implica.—Derecho de usufructo: examen del mismo.—Idea del dominio: derechos que supone.—Teoría de la reivindicación.—Limitaciones del dominio y examen de cada una de ellas.

LECCIÓN 33

Modos de adquirir la propiedad.—Clasificación de los mismos.—Modos originarios.—De la ocupación, concepto y fundamento de la misma.—Requisitos necesarios para que pueda tener lugar: explicación de ellos.—Límites de la ocupación.—De la accesión: idea de ella; sus especies y examen de los principios aplicables á cada una.

LECCIÓN 34

Modos derivativos de adquirir la propiedad.—De la donación: idea de ella y sus requisitos.—La prescripción como modo de adquirir: referencias á la doctrina ya explicada acerca de la prescripción.—Requisitos de la misma como modo de adquirir la propiedad.—La ley y la adjudicación como modos derivativos de adquirir.

LECCIÓN 35

Continuación de la anterior.—De la sucesión: idea de ella y sus especies.—Fundamento de la sucesión intestada.—Distintos órdenes en la sucesión legítima.—La sucesión testamentaria: fundamento de ella.—Idea del testamento.—La libertad de testar y el sistema de las legítimas.—Los legados y las mejoras.—Capacidad para ser heredero y legatario.—Pactos sucesorios.

LECCIÓN 36

De los contratos.—Razón del método.—Definición del contrato: sus requisitos esenciales.—Capacidad de los contratantes.—Del consentimiento: condiciones con que debe ser prestado.—Causas que le vician y examen de la naturaleza y efectos de cada una de ellas.—Posibilidad de la prestación objeto del contrato.

LECCIÓN 37

Efectos comunes de los contratos.—Fuerza obligatoria

de los mismos.—Efecto del contrato para el aceptante. ¿Es necesaria la tradición de la cosa para que el contrato produzca todos sus efectos? Naturaleza y especies de la tradición jurídica.—Efectos de los contratos cuando son varios los promitentes ó más de uno los aceptantes: la solidaridad: consecuencias de la misma en los contratos.—Efectos del contrato con relación á terceras personas.

LECCIÓN 38

Modificaciones de los efectos naturales del contrato.—Idea de ellas y causa de donde proceden.—Qué se entiende por condición en los contratos: sus distintas especies.—Naturaleza y efectos de cada una de las condiciones.—El tiempo, el modo y el fin como condiciones de los contratos: sus efectos.

LECCIÓN 39

De la interpretación de los contratos.—Concepto de la misma: su necesidad.—Principio fundamental aplicable á esta materia.—Reglas para la interpretación de los contratos: explicación de las mismas.—La equidad aplicada á la interpretación de los contratos: determinación de los diversos significados de aquella palabra. ¿Debe modificarse el contrato por razón de equidad?

LECCIÓN 40

División general de los contratos.—Fundamento de la misma.—Contratos gratuitos: enumeración de ellos y naturaleza jurídica de cada uno.—Examen de las cues-

tiones principales relacionadas con el contrato de mutuo.—Principios aplicables á todos los contratos gratuitos.—Enumeración de los principales contratos onerosos y principios que los regulan.

LECCIÓN 41

Continuación de la anterior.—Contratos accesorios ó de garantía: naturaleza de los mismos.—Idea de los más importantes.—Contratos aleatorios: examen de los mismos; principios por los que deben regirse.—Noción del cuasi-contrato: su fundamento jurídico.—Examen de los cuasi-contratos más principales.

LECCIÓN 42

Modos de extinguirse las obligaciones procedentes del contrato.—Clasificación de los mismos.—Extinción de las obligaciones por cumplimiento de las mismas: modos de su cumplimiento y explicación de cada uno.—Conclusión de las obligaciones por cesación del vínculo de derecho en que consistían.—Exposición de estos modos de terminar el contrato y su explicación.

LECCIÓN 43

Obligaciones jurídicas derivadas de actos injustos.—Referencias al concepto de la lesión jurídica.—Noción del dolo y de la culpa.—Idea del daño como efecto de la lesión jurídica.—Responsabilidad civil y penal.—La restitución y el resarcimiento, como medios de cumplimiento de la responsabilidad civil.

Derecho social

LECCIÓN 44

De la sociedad en general: razón de método.—El hombre es sociable por naturaleza: pruebas; refutación de la teoría contraria.—Idea de la sociedad: sus elementos constitutivos.—De la autoridad en general: su naturaleza y necesidad.—En toda sociedad determinada existe una autoridad concreta: leyes fundamentales de esta concreción.—Clasificación de las sociedades por conceptos varios.

LECCIÓN 45

De la familia ó sociedad doméstica.—Noción de ella y sociedades particulares que pueden constituirla.—Idea de la sociedad conyugal: sus propiedades y modo de constituirse.—Definición del matrimonio y examen de su naturaleza: indicaciones acerca del matrimonio civil.—Capacidad para la celebración del matrimonio: impedimentos.—Deberes y derechos de los cónyuges.—El divorcio: sus especies y efectos que produce.

LECCIÓN 46

Sociedades paterna y heril.—Idea de la sociedad paterna ó filial.—Autoridad del padre sobre sus hijos: la patria potestad: su fundamento; facultades que confiere

y modos como termina.—Deberes de los padres para con sus hijos legítimos.—Cuáles ha de cumplir para con los ilegítimos: investigación de la paternidad.—Deberes y derechos de los hijos para con sus padres.—De la tutela y del consejo de familia.—Sociedad heril: su naturaleza y efectos jurídicos.

LECCIÓN 47

Del Estado ó sociedad civil.—Diversas acepciones de la palabra Estado.—Definición de la sociedad civil: sus elementos esenciales.—Origen de la sociedad civil: examen de las opiniones contrarias.—Fin propio de la sociedad civil: examen del mismo y de los que algunos publicistas le asignan.

LECCIÓN 48

De la autoridad política ó del poder soberano.—Definición de la autoridad soberana: sus caracteres esenciales y necesidad.—Distinción entre el poder soberano y el del dueño de la cosa y del señor feudal.—Fin de la autoridad política: exposición de algunos sistemas acerca del fin de la autoridad, refutación de los mismos.

LECCIÓN 49

Del sujeto de la soberanía ú origen del Poder civil.—Referencias á la ley de concreción de toda autoridad.—Teorías acerca del origen concreto del poder: clasificación de las mismas.—Teoría del derecho divino: examen crítico de la misma.—Distintas direcciones de la

teoría escolástica acerca del origen del poder: exposición y examen crítico de las mismas.—Sistemas de la soberanía popular y de la soberanía nacional.—Su examen crítico.—Indicaciones acerca del liberalismo.—Teoría de la soberanía del Estado.

LECCIÓN 50

Modos de adquirir, transmitir y perder la autoridad soberana.—Ensayo de una clasificación sobre los modos de adquirir el poder soberano.—Exposición y examen de los mismos.—Prescripción de la soberanía: ¿cuándo puede tener lugar?—Relaciones entre el soberano legítimo, el detentador injusto y los súbditos.—Modos de transmitirse la soberanía: cuestiones acerca de la herencia y de la elección.—Pérdida de la soberanía: la resistencia al poder y las revoluciones.

LECCIÓN 51

De las formas del poder soberano ó del gobierno.—Idea de las mismas.—Criterios para establecer la división de las formas de gobierno.—De la monarquía: sus especies.—De la poliarquía ó república: la aristocracia y la democracia.—Juicio comparativo entre ambas formas de gobierno: escasa importancia del problema.—Indicaciones acerca de los gobiernos mixtos.—Vicios en que pueden caer ambas formas de gobierno.

LECCIÓN 52

De las funciones del poder soberano.—Noción de las

mismas.—Clasificación racional de estas funciones. ¿Son verdaderas funciones del poder las llamadas constituyente y deliberativa? naturaleza de una y otra.—Teoría de Montesquieu respecto á la división de los poderes: examen de la misma y su refutación.

LECCIÓN 53

Del poder legislativo.—Concepto de esta función del poder.—La inspección, la reclamación y la discusión como operaciones previas y necesarias para el ejercicio de la función legislativa.—Organismo legislativo: condiciones del mismo.—Sistemas acerca del organismo legislativo.—Referencias al concepto, clases y requisitos de la ley.—El privilegio: idea del mismo y examen acerca de su justicia.

LECCIÓN 54

Del poder ejecutivo.—Naturaleza del mismo: doble aspecto de consideración.—Organismo administrativo: derecho del supremo gobernante para nombrar las demás personas de la gerarquía administrativa.—Condiciones de los funcionarios públicos: estipendio con que deben ser retribuidos.—Su responsabilidad.—Clasificación de las atribuciones propias de la administración y principios generales acerca de ellas.

LECCIÓN 55

Del poder judicial.—Concepto del mismo: su extensión.—Organización del poder judicial.—Idea del jurado:

examen crítico de esta institución.—Inmovilidad y responsabilidad de los funcionarios del poder judicial.—Elementos del juicio.—El procedimiento.—La apelación.—El fuero privilegiado; límite del mismo.

LECCIÓN 56

Acción social de la autoridad.—Razón de método.—Límites racionales de la acción social respecto al individuo: indicaciones acerca del individualismo y socialismo.—Doble aspecto de la acción social: tutela y perfección; clasificación de la materia.

LECCIÓN 57

Tutela de la autoridad en el orden físico.—Materia sobre que debe ejercitarse.—Tutela contra los enemigos constantes del orden físico.—Protección social contra los casos fortuitos.—Tutela contra la muerte: manera de ejercerla.

LECCIÓN 58

Tutela de la autoridad en el orden moral.—Idea del delito: condiciones necesarias para su existencia.—Determinación de su mayor ó menor gravedad: teoría de las circunstancias modificativas de la gravedad de los delitos.—Responsabilidades originadas del delito.—Ensayo de una clasificación de los delitos.—Deberes de la autoridad con relación al delito.



LECCIÓN 59

De la prevención de los delitos.—Es deber de la autoridad: importancia del mismo.—Medios preventivos.—La policía de vigilancia y seguridad: principios de recta organización de la misma: límites de su acción.

LECCIÓN 60

Del castigo de los delitos.—Fundamento del derecho de castigar: teorías acerca de esta materia y examen crítico de las mismas: idea de la pena: sus condiciones.—Consideraciones relativas á la pena de muerte.—Clasificación de las penas.—El perdón ó remisión de la pena: fundamento del mismo.—A quién corresponde esta facultad.

LECCIÓN 61

De las acciones.—Razón de método.—Concepto de la acción: su clasificación fundamental.—Naturaleza de la acción civil y sus especies.—Idea de la acción penal y sus distintas especies.—Procedimientos inquisitivo y acusatorio en el orden penal.—De las excepciones: fundamento y naturaleza de las mismas.—De las pruebas en materia civil y penal: naturaleza de la prueba: distintos medios de prueba y valor respectivo de cada uno.

LECCIÓN 62

Acción de la autoridad para el perfeccionamiento so-

cial.—Fundamento de este deber social: sus límites.—Órdenes en que debe procurarse este perfeccionamiento.—El perfeccionamiento en orden á la inteligencia: cómo debe procurarse; misión del poder civil relativamente á la religión y á la moral. Intervención de la autoridad en lo que concierne á la instrucción pública.

LECCIÓN 63

Perfeccionamiento social en orden á la voluntad.—Cultura de esta potencia en los súbditos.—Intervención que para este fin corresponde á la autoridad: medio para conseguirlo.—Objeto de este perfeccionamiento: la patria; significación de esta palabra: deberes naturales para con la patria. Intervención de la autoridad en promover el cumplimiento de los mismos.

LECCIÓN 64

De la acción social en orden al perfeccionamiento material.—División de la materia.—De la población: cuestiones respecto de la misma.—Facultades de la autoridad civil con relación á la familia.—De la emigración: derechos y deberes de la autoridad en este punto.—Colonias: idea de las mismas: relaciones que deben mantener con la metrópoli.

LECCIÓN 65

De la riqueza pública: sus elementos.—Intervención del poder público en cuanto á la riqueza territorial: cuestión acerca de la grande y pequeña propiedad.—

Misión del poder civil para con las clases agrícolas.—
Facultades de la autoridad en cuanto á la riqueza mue-
ble: intervención del poder en el orden industrial y en
el económico.—Los impuestos y la deuda pública: con-
sideraciones acerca de unos y otra.

Derecho internacional

LECCIÓN 66

Nociones preliminares.—Existencia de varios Esta-
dos independientes: causas de la misma.—La etnarquía
y la confederación.—Fundamento de las relaciones en-
tre los Estados.—Definición del derecho internacional:
materia del mismo.—Sujeto propio de este derecho.—
División del Derecho internacional.

LECCIÓN 67

Derechos de las naciones entre sí.—Clasificación de
los mismos.—Derecho de propia conservación: principio
referente á la identidad de los Estados.—Del reconoci-
miento recíproco entre las naciones.—Derecho de inde-
pendencia: autonomía de los Estados; el nombramiento
de agentes diplomáticos, como signo de esta autonomía;
clases de agentes diplomáticos y sus prerrogativas.—
Derecho de intervención:

LECCIÓN 68

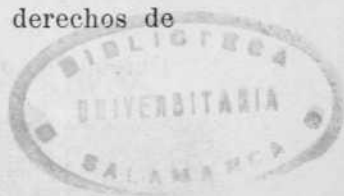
Continuación.—Derecho de propiedad entre los Estados.—Concepto de la propiedad internacional.—El territorio del Estado: integridad territorial.—Del dominio internacional en los mares.—Modos de adquirir la propiedad.—La ocupación: derechos de naufragio y de salvamento.—La accesión, la prescripción y la cesión como modos de adquirir.—¿Puede serlo la conquista?

LECCIÓN 69

Continuación.—De la convención pública entre las naciones ó de los tratados internacionales.—Requisitos esenciales.—Clasificación de los tratados internacionales.—Forma de los mismos.—Efectos que producen: su modificación.—Causas de cesación de las relaciones jurídicas procedentes de los tratados internacionales.

LECCIÓN 70

Garantía y defensa de los derechos internacionales.—Razón de método.—Medios de hacer valer los derechos entre las naciones: clasificación de los mismos.—Medios pacíficos: cuáles pudieran llamarse de precaución ó preventivos.—Medios pacíficos de defensa; la prueba, las conferencias ó congresos, la transacción, la protesta y la reserva.—De la mediación y del compromiso, como medios pacíficos de hacer valer los derechos de las naciones entre sí.



LECCIÓN 71

Continuación de la anterior.—De la guerra: su definición; sus especies.—Actos de hostilidad precedentes á la declaración de guerra.—Necesidad de esta declaración y forma de hacerla.—Actos y medios que pueden emplearse contra el enemigo.—Pactos que pueden existir entre las naciones beligerantes.—Relaciones que deben existir entre los Estados beligerantes, los aliados y los neutrales.—Conclusión de la guerra: tratados de paz; sus efectos.

LECCIÓN 72

De la Iglesia en su relación con los Estados.—Razón de método.—Idea y naturaleza de la Iglesia Católica: sus derechos.—Relaciones mutuas entre la Iglesia y el Estado.—Noción del derecho eclesiástico: autoridad del mismo y materias que comprende.



X646879380

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA



640184730X



